

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 358 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 40

En Madrid, a 14 de abril de 2012.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 358 de 2012, incoados por hurto, en los que figuran como denunciante los agentes de Policía Municipal con carnés números 9794.9 y 9692.1, como denunciado don Hasan Bogdanel-Petrisor, y como perjudicado el establecimiento comercial “Elices Company”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Hasan Bogdanel-Petrisor, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio, si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Hasan Bogdanel-Petrisor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/16.738/12)